

Guía de aplicación tributaria para las pymes familiares

Christian David Gamboa Londoño

Alison Yineth Quintero Huérfano

Rodrigo Reyes Forero

Universidad La Gran Colombia
Facultad de posgrados
Especialización en Gerencia Tributaria
Fundamentación Epistemológica
Bogotá, Febrero 2017

Guía de aplicación tributaria para las pymes familiares

Christian David Gamboa Londoño

Alison Yineth Quintero Huérfano

Rodrigo Reyes Forero

Universidad La Gran Colombia
Facultad de posgrados
Especialización en Gerencia Tributaria
Fundamentación Epistemológica
Bogotá, Febrero 2017

Nota de Aceptación

Firma del presidente del jurado

Firma del jurado

Firma del jurado

Bogotá D.C., Febrero 2017

DEDICATORIA.

Dedico este trabajo a todas las personas que me han apoyado durante el tiempo de investigación y de formación académica, a los docentes que me guiaron en el camino de este aprendizaje y al apoyo de mi compañera de trabajo, ya que sin ella no podría culminar con éxito este proyecto.

Christian David Gamboa L.

Cada meta alcanzada ha sido gracias a su apoyo, el cual he recibido desde que era niña, por ello cada uno de mis logros será dedicado a ustedes Wilson & Sandra, quienes abrieron el camino para iniciar mi sueño y me acompañan en el transcurso para alcanzarlo.

A mi hermana, mi complemento, compañera de vida y confidente en cada paso, quien me inspira a seguir adelante para escudarme en su camino.

Allison Yineth Quintero H.

AGRADECIMIENTOS:

A la Universidad La Gran Colombia por permitirnos hacer parte de sus grupos de formación, a sus docentes quienes fueron excelentes en el desarrollo de sus cátedras, gracias a sus consejos se generó una motivación muy grande para continuar con el perfeccionamiento del conocimiento, el sentido de pertenencia y la necesidad de ser cada vez profesionales mejor formados.

Al Profesor Rodrigo Reyes Forero quien nos guío en la elaboración de este proyecto, aportando valiosas ideas dentro de su redacción y configuración.

Christian David Gamboa L.

A la universidad La Gran Colombia, por el proceso de formación que me brindo.

A Rodrigo Reyes, quien se ocupó de la guía y perfeccionamiento de este trabajo.

A José Vicente Vaquero, docente que inspira en su profesión.

A Christian Gamboa, quien me dio ánimos cuando la idea se derrumbó y tuvimos que empezar de cero, quien desde el inicio me apoyo en el ideal y producción de este documento, quien estuvo al lado en todo el camino hasta llegar a la meta.

Alison Yineth Quintero H.

Señores:

Universidad Gran Colombia.

Facultad de Postgrados y Formación continuada.

Ref. Cesión de derechos.

Por medio de la presente me permito ceder los derechos morales del autor o autores, para la consulta parcial o total de la Monografía de grado y la consulta o reproducción parcial o total o de la publicación electrónica del texto completo de trabajo, así como del registro en el catálogo OLIB de la Biblioteca de la Universidad La Gran Colombia.

En constancia firma:

ALISON YINETH QUINTERO HUERFANO
C.C. 1.015.437.764 de Bogotá

CHRISTIAN DAVID GAMBOA LONDOÑO
C.C. 1.023.883.680 de Bogotá

Contenido

Glosario en materia tributaria.....	1
Resumen	2
Introducción.....	3
1. Antecedentes	6
2. Planteamiento del problema.....	7
3. Planteamiento de la pregunta.....	9
Pregunta de investigación.....	9
4. Objetivos	10
Objetivo General	10
Objetivos específicos.....	10
5. Justificación.....	11
6. Línea de investigación	12
Sublínea de investigación:.....	12
7. Marco de Referencia	13
Marco Teórico.....	14
Marco Conceptual.....	23
Impuesto	23
Impuesto sobre la renta	23
Impuesto sobre las Ventas	23
Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	23
Autorretención de CREE.....	23
Impuesto Nacional al consumo:	24
Retención en la fuente	24
Persona natural	24
Persona Jurídica	24
Obligación	24
Obligación sustancial.....	25
Obligación formal.....	25
Sujeto Activo	25
Sujeto Pasivo.....	25
Hecho generador.....	25

Clasificación.....	25
Proceso.....	25
Contribuyente	25
Base.....	25
Tarifa	26
Ley.....	26
Decreto.....	26
Elusión.....	26
Evasión	26
Deducción	26
Sanción.....	26
Marco Legal.....	27
8. Diseño Metodológico	30
Método de la investigación:	30
Presupuesto	30
9. Resultados.....	31
10. Conclusiones.	32
11. Recomendaciones	33
12. Referencias bibliográficas.....	34
13. Anexo I.	
14. Anexo II.	

Índice de Tablas

Tabla 1 Características de la EF	14
Tabla 2 Comparación entre la empresa familiar y la amateur	18
Tabla 3 Progresividad en el pago de los costos empresariales laborales y tributarios.....	21
Tabla 4 Presupuesto	30

Índice de Graficas

Gráfica 1 Marco de referencia.....	13
Gráfica 2 Ejes de la empresa Familiar.....	16

Glosario en materia tributaria.

Año gravable: Periodo de tiempo comprendido entre el primero de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Base gravable: Es la unidad numérica sobre la que se aplica directamente la tarifa para determinar el valor del impuesto.

Causación: Es el momento en el cual se concreta el hecho generador que origina la obligación tributaria

Contribuyente: Aquella persona natural o jurídica que está obligada por mandato constitucional y tributario y que cumple con el hecho generador para el pago y presentación de impuestos.

Corrección: Ajustes que se realizan a los valores presentados dentro de las declaraciones tributarias, estas correcciones pueden aumentar o disminuir el valor a pagar.

Declarante: Persona natural o jurídica que tiene la obligación formal en la presentación de su declaración y sustancial en el momento de realizar un pago.

Exención: Es un beneficio en materia tributaria que es establecido directamente en la norma y permite exonerar o liberar del impuesto a un contribuyente.

Extemporaneidad: Es la presentación de las declaraciones tributarias fuera de las fechas establecidas dentro del marco normativo tributario.

Impuesto: Es el tributo que establece la norma a favor del estado y a cargo de aquellos sujetos a quienes se les atribuya la obligación tributaria.

Liquidación: Proceso en el cual el obligado por medio de procesos, numéricos y cuantitativos determina los valores a registrar dentro de la declaración y de esta manera determina el valor del impuesto.

Responsable: Es aquella persona natural o jurídica que es obligado por mandato de las normas tributarias al cumplimiento de sus obligaciones.

Tarifa: Es el porcentaje que se aplica directamente a la base gravable.

UVT: Unidad de valor tributario, es una unidad de medida, cuya función principal es mantener al día los valores contenidos dentro de la norma tributaria que se manejan bajo este indicador, estas unidades numéricas tiene su equivalente en pesos.

Resumen

El desarrollo de una cartilla tributaria para las pequeñas empresas de familia nace de la necesidad de fortalecer la existencia de este tipo de organizaciones a nivel nacional, este documento es una continuación al trabajo de grado que se realizó para la obtención del título de administradores de empresas, en donde mediante un estudio a estas organizaciones se evidencio el desconocimiento de sus gerentes e integrantes en temas administrativos, contables y tributarios, por lo cual se busca mediante un documento amigable, apoyar directamente a los gerentes y sus empresas.

El documento en si contiene una recopilación de toda la normatividad tributaria que afecta directamente a las empresas de familia, da claridad sobre algunos conceptos generales del impuesto y aclara por cada uno la estructura del mismo; es decir, le indica al lector cual es el hecho generador, la base gravable, el sujeto pasivo y la respectiva tarifa, también genera una explicación de la información que se debe llevar a los formularios involucrados.

Finalmente con base en el texto se desarrolla un documento que servirá de soporte para los procesos tributarios, en donde se mostrará el marco normativo, algunas aclaraciones a conceptos de impuestos y por último se anexará la cartilla terminada al documento, la cual tendrá un comparativo entre la norma tributaria actual, es decir la nueva reforma tributaria ley 1819 de 2016 y la normatividad anterior, dando de esta manera un valor agregado al escrito y permitiendo desarrollar una herramienta de consulta que permitirá encontrar las principales diferencias y cambios en toda la estructura de los tributos.

Introducción

Los impuestos son en su mayoría obligaciones pecuniarias a favor del estado, los cuales están reglamentados por un marco normativo específico, como por ejemplo, decretos, leyes o resoluciones, estos determinan los elementos del tributo (Base gravable, tarifa, hecho generador y sujeto pasivo); de esta manera la obligación sustancial y formal nace directamente por la potestad tributaria del estado y es este el que establece el monto a partir del cual el ciudadano o contribuyente sea persona natural o jurídica deberá retribuirle por el desarrollo de sus actividades, de acuerdo al artículo 95 de la constitución política de 1991 numeral 9, en donde por mandato constitucional se expresa que todas las personas están en la obligación de contribuir al financiamiento del estado dentro de los conceptos de justicia y equidad principalmente.

Anudado a lo anterior todos los impuestos en Colombia tienen un periodo definido, por ejemplo, la renta es anual, el IVA por su parte tiene tres periodos, los cuales son: anual, cuatrimestral y bimestral, la retención en la fuente es mensual, entre otros. Al ser de periodo permite que el contribuyente organice el tiempo para la presentación y pago de sus obligaciones, sin embargo pese al desconocimiento de la norma los nuevos empresarios suelen cometer errores que pueden costarles muy caro, sobre todo a las empresas de familia que se constituyen constantemente.

Estas nuevas organizaciones están catalogadas como pequeñas empresas ya que se constituyen por miembros de una misma familia, generalmente esta constitución la realizan personas que no poseen muchos conocimientos técnicos y teóricos en materia tributaria, puesto que son pequeños emprendedores los cuales buscan su independencia económica, es imperante resaltar que el problema principal para estos nuevos empresarios es el

desconocimiento de la norma y esto no los exonera de sus obligaciones, en esto es muy claro el código civil en cual indica en su artículo 9 que *“la ignorancia de las leyes no sirve de excusa”*.

Otro problema que presentan directamente estos empresarios es el desconocimiento de todo el procedimiento tributario existente; es decir, no comprenden claramente que información deben presentar a la autoridad tributaria, la forma de presentarlos, los periodos y reglas en general que solo una persona con conocimientos en el ramo les podrían indicar, sin embargo existen innumerables documentos y cartillas que tratan de dar claridad a los diferentes temas en materia tributaria, el problema recae principalmente en que dichas cartillas están escritas dentro de un lenguaje técnico que únicamente podrán entender contadores o especialistas en la materia, es decir que no son amigables para las personas del común.

Por este motivo el presente trabajo propone un diseño de una cartilla que busca apoyar el desarrollo de las pequeñas empresas de familia a nivel nacional, recopila la información tributaria que rige al país en términos de impuestos nacionales, como se describirán más adelante dentro del contenido del documento, busca apoyar de manera efectiva el entendimiento de la norma usando un vocabulario sencillo y fácil de comprender por aquellas personas que no han tenido algún contacto directo con estas normas. Es necesario determinar y entender cada concepto que se ve involucrado, el producto final será el desarrollo completo del documento, el cual deberá contar con un paralelo frente a la reforma tributaria que se avecina, puesto que el inicio del desarrollo de esta investigación documental inicia mucho antes de la publicación de la reforma tributaria para el año 2017, el cual podría sufrir cambios significativos en algunos procesos, estos cambios se tendrán

en cuenta dentro del resultado final del documento, quiere decir esto que el comparativo entre la norma tributaria anterior y la nueva reforma será determinada dentro de la cartilla propiamente dicha y no dentro de este documento.

1. Antecedentes

En Colombia los impuestos tienen origen en el artículo 95, numeral 9° de la Constitución Política de Colombia, como un deber del colombiano el cual indica “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad”, el congreso posee la obligación de crear las leyes con relación al sistema tributario de acuerdo al artículo 150, numeral 11° y 12° ibídem, sin embargo, las asambleas departamentales y los concejos distritales y municipales podrán imponer tributos.

En el país encontramos diferentes impuestos como el impuesto a las ventas, el de Renta y sus complementarios, Riqueza, Renta para la equidad CREE, Impuesto Nacional al consumo, entre otros y los anticipos de impuesto que buscan proveer dineros al estado de forma periódica como lo son la retención en la fuente y la autorretención del CREE. La obligación de estos impuestos recae sobre las personas naturales como las personas jurídicas, sin embargo, estas últimas son las de mayor responsabilidad ante el Estado, en el desarrollo de sus actividades generan mayores ingresos que se convierten en los hechos generadores que abarca la norma para ser gravados.

La mayor proporción del tejido empresarial colombiano está conformado por empresas Familiares (EF), estas se encuentran en todos los campos de comercio y tamaños de organización, sin embargo, es usual que la mayoría estén clasificadas como pequeñas empresas (PYMES), de acuerdo a los estudios realizados por la Cámara de Comercio de Bogotá (2005), son estas organizaciones las que aportan en gran medida a la generación de empleo, dinamizando la economía del país.

Normalmente las EF presentan una carencia de conocimiento en el ámbito tributario que conlleva a que incumplan con sus obligaciones o cometan errores involuntarios en la liquidación y presentación de sus declaraciones tributarias, pues este tipo de empresas generalmente se abstienen de incluir dentro de su órgano administrativo a terceros ajenos a la familia, que posean la formación y los conocimientos necesarios para brindarles la asesoría tributaria y acompañamiento que les permita cumplir con sus obligaciones de tipo fiscal. Por otro lado, en ocasiones aun cuando acuden a un tercero, estos no brindan la asesoría de forma correcta y lleva a las EF a cometer imprecisiones que en el tiempo se convierten en multas y sanciones que los directivos pasan por alto, pues no poseen la experticia para detectar errores.

En el mercado se encuentran una serie de cartillas tributarias, especializadas en el diligenciamiento de las declaraciones tributarias, estas se centran en los procedimientos formales del cumplimiento y están elaboradas en un contexto que solo es entendible para aquellos que son profesionales en la materia, dejando de lado a las personas que desean

entender o identificar sus obligaciones con el fin de poseer un conocimiento básico que le permitirá mitigar errores y reconocer cuando un tercero pretenda engañarle.

2. Planteamiento del problema

La empresa y la familia a lo largo de la historia han sido dos componentes de un sueño, el cual progresa dada la necesidad de llevar a cabo una idea que supera los inconvenientes gracias a la decisión de sus fundadores; es imperante destacar el comportamiento emprendedor que se ha caracterizado en los colombianos con relación a la creación de empresa, pues esta nueva forma de pensar aporta al desarrollo de la capacidad competitiva del país y de sus habitantes así mismo permite que se disminuya el desempleo que afecta a los colombianos en general.

Fedesarrollo (2013) dentro de su informe Coyuntura TIC muestra que el porcentaje de EF corresponde al 99,9% de las empresas colombianas, de la misma manera un estudio realizado a 316 organizaciones por Gaitán, Hincapié & Castro (2013) indica que el 72% de las empresas colombianas se constituyeron como una sociedad de familia, por otra parte INALDE (2013) estima que el porcentaje de EF en Colombia se ubica alrededor del 70%.

Con base en lo anterior se puede evidenciar la significativa contribución de estas organizaciones a la economía nacional y que con el pasar de los años se ha incrementado su presencia mejorando su participación tanto en el mercado nacional como en el Internacional; a la par están desarrollando su actividad en todos los sectores económicos como: productores, diseñadores, desarrolladores de software, manufactureros y comercializadores, entre otros.

Sin embargo, las EF poseen una serie de debilidades en su organización, administración, dirección e información contable y tributaria, especialistas como Leach y Corona identifican algunas de ellas tales como: la sucesión, la profesionalización y el nepotismo, problemas característicos de este tipo de organizaciones. Dentro de la profesionalización encontramos la negativa de los dirigentes de familia en incluir terceros que posean conocimientos técnicos para el desarrollo de los diferentes procesos, es allí donde usualmente se aventuran a realizar por si mismos actividades sin tener el conocimiento necesario, entre estos encontramos la presentación de sus obligaciones ante la administración tributaria.

Al iniciar una organización su actividad empresarial estará inmersa en el mundo tributario, encontrándose ante diversos impuestos y rendición de informes de tipo fiscal, que poseen diferentes tratamientos de acuerdo con la normatividad, cumpliendo con las fechas y cronogramas establecidos en los calendarios, estos procesos suelen ser desconocidos para las EF que conlleva a la aparición de equivocaciones, a su vez cuando

hay algún desacierto no siempre se conocen los procedimientos a seguir de acuerdo al fallo cometido, ya sea en identificar la sanción correspondiente o por el contrario cuando no hay lugar a ellas.

El enfoque de nuestra investigación estará dirigido hacia la identificación de las dificultades que se presentan en el procedimiento tributario que deben desarrollar las EF, dado que la dirección de este tipo de sociedades se están centrando en las ideas de sus directivos, desde esta perspectiva la falta de profesionalización en los procesos de gestión aplicados hacen que se tomen decisiones de forma intuitiva sin contemplar la obligación que nace en la norma, de esta forma se podrá formular una serie de estrategias que permitan el desarrollo de una guía donde se plasmaran una serie de tips que simplifiquen a los directivos de las EF los procesos más importantes en materia de impuesto, a determinar las diferencias en cada uno de estos e identificar el nivel de responsabilidad del empresario y su contador.

Es imperante reconocer el apoyo en materia de procedimiento y conocimiento normativo que se espera entregar a las nuevas empresas, bien es cierto que aunque la norma está escrita, se encuentra fraccionada en múltiples normas que detallan los procesos, en este documento se recopilará toda la información normativa relacionada con cada impuesto, se indicarán algunos procedimientos que coadyuvaran al desarrollo pleno de las obligaciones en materias de impuestos y tributos.

3. Planteamiento de la pregunta

Pregunta de investigación.

¿Con el desarrollo de una guía tributaria que facilite a los directivos de las empresas familiares la identificación y cumplimiento de sus responsabilidades ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, se mitigaran los errores y omisiones en el cumplimiento de su obligación tributaria?

4. Objetivos

Objetivo General

Desarrollar una guía de procedimiento tributario a través del estudio de la normativa vigente, que permita a los directivos de las EF, que no poseen los conocimientos tributarios, identificar sus obligaciones tributarias y eliminar los posibles errores y sanciones fiscales.

Objetivos específicos

Recopilar y analizar la normatividad vigente aplicable a las EF.

Identificar y desarrollar las estrategias requeridas para la determinación de las obligaciones tributarias de las EF.

Construir una guía didáctica que permita al usuario identificar sus obligaciones tributarias y que contribuya en el cumplimiento adecuado de los procedimientos fiscales ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

5. Justificación

La mayor proporción de las empresas colombianas están constituidas como empresas de familia de acuerdo a estudios realizados por la Superintendencia de Sociedades (2005) de un total de 19.109 empresas que enviaron la información de sus estados financieros a esta entidad, para el año 2005 el 70% se identificaron como empresas de familia; de igual forma, Gamboa, C. y Quintero, A. (2015) citando a la cámara de comercio exponen que este tipo de organizaciones generan empleo, estabilidad social, aportan al PIB y en consecuencia ayudan al desarrollo económico del país, no obstante, este tipo de sociedades y sus dirigentes no cuentan con una formación adecuada en temas fiscales y tributarios que les permitan cumplir con sus obligaciones ante el estado de manera oportuna y adecuada.

Casillas, Díaz & Vásquez (2005, p. 29) exhiben que este tipo de organizaciones presentan una serie de inconvenientes dentro de la gestión del patrimonio de la familia y el de la empresa, así como la notable ineficacia de los órganos de gobierno de la misma, esta es otra razón para crear un documento que permita a estas instituciones presentar la información tributaria de acuerdo a sus obligaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), diferenciando empresa y familia, pues ante la administración tributaria deberán rendir cuentas a nombre de ambos títulos, sin embargo, estas organizaciones siguen mezclándolos, de allí la necesidad de que los gerentes familiares posean herramientas que les permitan clasificar la información y en base a ello determinar su responsabilidad.

Con el desarrollo de la *“Guía de aplicación tributaria para las pymes familiares”*, los gerentes de estas organizaciones tendrán acceso a un documento que les brinde de forma práctica una explicación para que este determine las obligaciones que posee la empresa, bajo esta perspectiva se disminuirán los errores frecuentes durante el proceso de presentación de las declaraciones tributarias durante los primeros años de existencia de la empresa.

6. Línea de investigación

Tendencias contables contemporáneas: Control, gestión y gobernabilidad.

Se toma esta línea de investigación, puesto que permite realizar una revisión teórica de los aspectos tributarios que se desarrollan en el país, los cuales afectan de forma directa al sector empresarial colombiano, entre estos encontramos las empresas de familia.

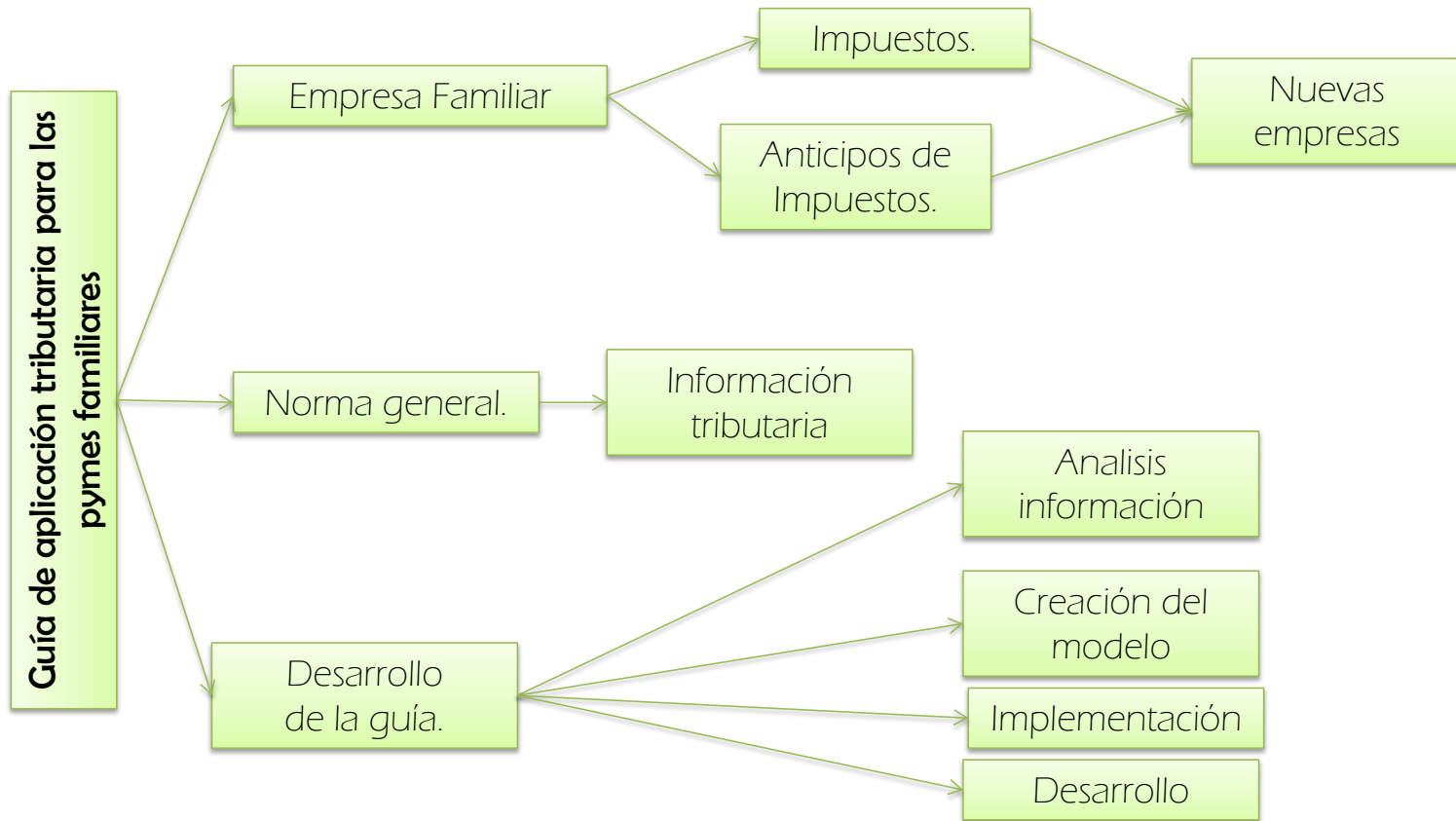
Sublínea de investigación:

Globalización, gestión y organizaciones.

Al tratarse de nuevas empresas, en especial de las PYMES de familia, es imperante la necesidad de entender e interpretar la gestión tributaria por medio de la cual la empresa debe responder ante el estado, a través de los impuestos a los que estas se ven obligadas por el desarrollo de sus actividades.

7. Marco de Referencia

Gráfica 1 Marco de referencia



Marco Teórico

De acuerdo a la definición brindada por Gámez (2008) la empresa de familia cuenta con dos generaciones quienes influyen en las políticas de la empresa, por otra parte para Poza (2004), las empresas de familia pueden ser de propiedad única o sociedades y se identifican si el nombre de la familia es igual al de la empresa, así mismo, Amat define a la EF como una organización donde existe una relación entre familia, propiedad y empresa.

Por otro lado, Belausteguigoitia (2004 p. 21), define *“la empresa familiar es una organización controlada y operada por los miembros de una familia”*, como se puede observar en las definiciones entregadas por cada uno de los tratadistas especializados se denota un punto en común y es que el control de la empresa está sobre los hombros de uno o más miembros de una familia. Una empresa de familia es aquella que es controlada por más de un miembro de la familia, que tienen disposición de heredar y en la cual se evidencian las costumbres familiares, así como sus valores y unidad.

De acuerdo a Serna & Suarez (2005, p.10) *“las empresas familiares se crean, dada la necesidad de las personas, pues estos se interesan en algún momento de su vida en crear una empresa por iniciativa personal, deseo de independencia, dificultades económicas o de empleo entre otras”* de acuerdo a lo anterior, se puede resaltar que son dos los móviles principales que conducen a un emprendedor a iniciar el sueño de su propia empresa, el cual el primero es el anhelo de ser gerente en vez de empleado y en segundo lugar el deseo de aprovechar la oportunidad de negocio y explotarla, ahora bien es necesario cuestionarse ¿Cuándo el nuevo sistema económico se convierte en una EF?

El ideal de ser independiente sigue siendo un sueño hasta el momento en el cual es ejecutado por parte del emprendedor, pero sólo en el instante en que dicho empresario orienta su determinación no sólo para satisfacer sus intereses personales sino que además busca una estabilidad general para su familia y su futuro, es allí donde inicia el camino para convertirse en una sociedad de familia y permite que más miembros de su núcleo participen en el desarrollo económico de la misma.

Romero, en una compilación realizada por Rueda (2009, p. 89), propone una serie de aspectos característicos de las empresas familiares en Colombia, como se observa en la tabla 1.

Tabla 1 Características de la EF

CARACTERÍSTICA	EXPLICACIÓN
Están en todos los sectores	El nivel de emprendimiento ha ido en aumento dentro de todos los sectores económicos, aun así es posible identificar una EF de la que no lo es por el nivel de desarrollo Organizacional así como por su estructura y

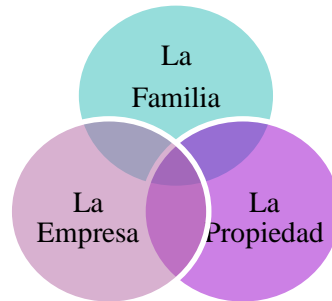
	funcionamiento interno.
Son la mayoría empresarial	Tratadistas como Gámez, Navarrete & Rueda exponen que en aproximación más del 86% de las empresas que son pequeñas y medianas son de carácter familiar; sin embargo esto no se detiene allí pues algunas de gran tamaño como zara, corona, BMW, Heineken son EF consolidadas en el mercado y que tienen una participación a nivel global, es aquí en donde vale la pena resaltar que este tipo de empresas están en todo el mundo dentro de todos los sectores económicos.
La familia gestiona la empresa	El poder de dirección está a cargo de los miembros de la familia, ya sean los esposos o el padre y el hijo quienes ostentan el control y dirección de la empresa en la mayoría de los casos.
No tienen estructura de gobierno	Las sociedades de este tipo no poseen un plano de gobierno corporativo, se maneja la información de forma desordenada y poco formal presentando problemas al momento de tomar decisiones o en el momento de ejecutar una planeación a largo plazo, se evidencia además la falta de protocolos de selección y de sucesión de poder.
No existen planes de sucesión	Expertos como Amat identifican que es necesario que los fundadores desarrollen planes de sucesión adecuados para pasar la dirección de la empresa a las siguientes generaciones, sin embargo en otras investigaciones realizadas por Supersociedades y la CCB se ha encontrado que en muchas ocasiones o en la mayoría no existe estos planes los cuales impiden que la transición del poder se lleve en armonía y en consecuencia las empresas tienden a desaparecer antes de llegar a la segunda generación.
No aceptan inversión externa.	Los empresarios tienden a tener miedo acerca de traer a personas extrañas a su empresa ya sea por la posibilidad de perder el control o porque no tienen claro cómo pueden continuar tomando las decisiones dentro de estas en caso de que llegue algún capitalista con un aporte significativo de dinero, por ello no evalúan esta posibilidad de forma objetiva y se dejan llevar por la inseguridad y así generan que la empresa se cierre y no permita capitales de inversión.

Fuente: Elaboración propia a partir de Romero, en una compilación realizada por Rueda (2009)

De acuerdo a lo anterior se puede inferir que al manejar la información de forma directa por parte de la asamblea de familia, se genera un nivel de seguridad mayor dentro de la organización, sin embargo, esta no se salva de ser un poco desorganizada en el manejo de la misma por la falta de experticia y allí es donde se ve el desorden en todos los procesos que estas pequeñas empresas de familia manejan de forma interna, estos procesos afectan de igual forma las responsabilidades tributarias y dado el desconocimiento y recelo de incluir a terceros ajenos a la familia, las EF cometen errores e incluso evaden sus obligaciones.

Tagiuri & Davis (1982) exponen el modelo de los tres círculos; este presenta la interacción directa entre la empresa, la propiedad y la familia de esta manera se devela el intrincado manejo al cual se ve obligada la EF respecto a la que no es una organización familiar, este modelo se evidencia en la gráfica siguiente:

Gráfica 2 Ejes de la empresa Familiar



Fuente: Tagiuri & Davis (1982) citados por C.C.B. (2005).

Para profundizar un poco más en el tema veamos las características de cada uno de los niveles propuestos en esta interrelación de elementos.

- **El entorno Familiar**

La C.C.B. (2005, p. 36) propone que: *“la familia, ha sido y es la institución social más importante durante toda la historia de la humanidad”* puesto que representa la lealtad de personas unidas en el amor y la comprensión rodeados de tradiciones, autoridad y respeto.

- **Entorno Empresarial**

La empresa se comporta como un ente económico pero tiene diferencias palpables con las EF puesto que en estas intervienen otros factores que complementan la funcionalidad organizacional tradicional; por este motivo el fundador de la organización o el sucesor de la misma debe tener las capacidades suficientes para comprender todos y cada uno de los retos que se presentan en cada uno de sus niveles, para que de esta forma pueda desarrollar y aprovechar todo el potencial alcanzando con éxito los objetivos empresariales como por ejemplo el crecimiento, la permanencia y el bienestar económico.

De igual forma la C.C.B. (2005, p.39) expone que: *“Las empresas familiares son evolutivas al igual que la familia empresaria, y necesitan desarrollar, además de las herramientas que garantizan la productividad, la competitividad y la permanencia creciente en el mercado”* lo cual nos demuestra que con el tiempo una sociedad de familia puede aprender y adaptarse con mayor facilidad al entorno cambiante de la economía y el

mercado, permitiendo que esta se posicione y crezca en gran escala no solo a nivel nacional sino internacional.

- **Entorno de la propiedad**

La propiedad de la empresa es un tema de mucha resonancia en la historia económica del poder, ya que en cierta medida este es un símbolo de riqueza y comodidad, muchos teóricos y especialistas han escrito sobre la forma de manejarlo y de heredarlo a otras generaciones, sin embargo se siguen presentando inconvenientes en la dirección y cambio del mismo en general, frente a esto la C.C.B. (2005, p. 40) expresa que: *“La estructura de la propiedad en la empresa familiar puede permanecer estática durante varias generaciones, aun cuando cambien los propietarios individuales”*, dado lo anterior podemos decir que el poder siempre va a estar en manos de una sola persona, aun cuando existan accionistas minoritarios el poder decisorio estará en manos del director o gerente general; es por ello que las EF se ven afectadas por dos elementos detonantes dentro de su funcionamiento y su permanencia en el mercado.

Los ejes de las EF en el tema tributario tienen relevancia puesto que, en diversas ocasiones estas empresas mezclan o confunden los aspectos organizacionales con los familiares, pues mezclan los activos, pasivos y patrimonio sin definir a quien realmente pertenecen, realizar estas distinciones afectaran los reportes que se remitan a la administración tributaria, así como cumplir con el deber sustancial que estas tienen con el estado.

Todas las empresas de familia presentan una serie de problemas en su estructura y administración, es por ello que es necesario ahondar en el tema y aclarar cuáles podrían ser los más comunes en este tipo de empresas; basándonos en Casillas, Díaz & Vázquez (2005) la empresa de familia se enfrenta dentro de su problemática a:

- El solapamiento entre la familia y la empresa.
- Las dificultades para afrontar la creciente internacionalización.
- Las dificultades para afrontar una renovación organizativa.
- Las dificultades para planificar anticipadamente la sucesión en la propiedad y la gestión.
- La gestión del patrimonio familiar y la ineficacia de los órganos de gobierno de la empresa, en especial, el consejo de administración.
- Una inadecuada gestión.

La profesionalización es uno de los mayores inconvenientes en las EF, en primera instancia es necesario conocer una definición acerca de la profesionalización la cual de acuerdo a Belausteguigoitia (2004, p. 113), *“es un proceso de transformación gradual que*

implica un cambio de mentalidad en cada uno de los elementos de la organización, para que este proceso sea eficaz, debe iniciarse con el compromiso de quienes se encuentran en las máximas posiciones jerárquica”, de manera que para una EF el proceso de profesionalización es difícil, pues básicamente consiste en cambiar unos lineamientos aplicados por el fundador hasta el momento y que han llevado al progreso de la organización hasta el punto donde está, sin embargo se debe tener en cuenta que iniciar este proceso puede ser la única opción para la EF dados los cambios que presenta el entorno, de esta forma se supera la informalidad y se logran superar los conflictos más comunes de los integrantes de la familia.

Mediante este proceso también se definen aquellas personas que ingresarán a la organización, pues de no establecer estos protocolos se generaran conflictos de intereses, de acuerdo a Belausteguigoitia (2004) generalmente tienden a ingresar a la organización la familia extendida, los conyuges, el fenómeno compadrazo e incluso amigos y visitantes, el autor pone a disposición una comparación entre la EF profesional y la Amateur, como lo podemos ver en la tabla 2.

Tabla 2 Comparación entre la empresa familiar y la amateur

Empresa familiar profesional	Empresa familiar amateur (no profesional)
Asignación de puestos basada en capacidades	Asignación de puestos basada en relaciones e intereses familiares.
Dirección objetiva y racional. Existe un sistema administrativo desarrollado.	Dirección subjetiva. Carencia de método en la administración.
Toma de decisiones basada en la información	Toma de decisiones basada en la intuición.
Existe una estructura organizacional que responde en forma adecuada a las necesidades del negocio.	Existe una estructura inadecuada que puede responder a las necesidades de la familia.
Las promociones de puesto se logran debido a un buen desempeño.	Las promociones de puesto se logran manteniendo buenas relaciones con los jefes y siendo leal hacia ellos.
Existe un consejo de administración operativo.	No existe un consejo de administración operativo.
Las funciones de todo el personal están claramente definidas.	Las funciones del personal no están claramente definidas y hay ambigüedades.
Existe un plan de sucesión conocido por todos los involucrados.	No existe un plan de sucesión
La separación entre puestos de diferente nivel jerárquico es menor (hay mayor posibilidad de ascender).	La separación entre puestos de diferente nivel jerárquico es mayor (hay menor posibilidad de ascender).

Toma de decisiones descentralizada: se delegan la autoridad y las responsabilidades.	Toma de decisiones centralizada: no se delegan autoridad ni responsabilidades.
Existe una cultura que acepta la diversidad de pensamiento.	Pensar diferente que el jefe representa una gran amenaza.
Se canalizan las inquietudes y necesidades familiares ordenadamente. Puede existir un consejo de familia que se involucre en los temas de empresa.	No existe un foro reglamentado para canalizar adecuadamente las necesidades e inquietudes de familia en relación con la empresa.
Los sucesores tienen claro que si desean incorporarse a la organización tendrán que demostrar sus capacidades.	Los sucesores perciben que serán aceptados independientemente de sus capacidades.
Existe una planeación estratégica.	Se improvisa sin un rumbo fijo.
Existe una visión clara que es compartida por todos los miembros de la organización.	La visión del negocio no está clara y los elementos de la organización la desconocen.

Fuente: Imanol Belausteguigoitia (2004).

Las PYMES al ser personas jurídicas, están sometidas a una diversa gama de impuestos acorde a sus obligaciones, de acuerdo a Rendón (2015) en 2014 pagaron el 38,3% de sus ingresos por las actividades económicas que se desarrollaron durante ese periodo. El pago de impuestos en exceso crea un estado de insolvencia para muchas empresas, sin embargo, este estado puede ser por la mala planeación financiera y tributario de las organizaciones, ya que en muchos casos toman los dineros de las retenciones para gastos de las compañías y cuando llega el momento de reconocer la obligación la empresa no tiene el dinero para cubrir dicho tributo, por otra parte la determinación de la renta de manera errada genera problemas a futuro para las organizaciones por la falta de conocimiento del tema impositivo en Colombia, esto genera que muchas empresas informales desarrollen actividades económicas a costa de las empresas que operan con toda la carga de la ley.

El estado Colombiano ha tratado de desarrollar planes de acción para el incentivo de la creación de empresa y la generación de empleo como lo es la progresividad en renta y los beneficios que esta trae durante los años de aplicación, pero como bien se sabe los nuevos responsables tienen el conocimiento de la norma a medias, lo cual en consecuencia hace que estos pierdan dichos beneficios y entren a competir en el mercado como una empresa normal, sin tener un músculo financiero óptimo para soportar los numerosos impuestos que recaen sobre las organizaciones. En consecuencia en Colombia de acuerdo a Rondón que cita un estudio realizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

se dejan de pagar 50 billones de impuestos por año, dentro de esta cantidad se encuentran empresas que están naciendo y algunas otras que desarrollan actividades dentro de la informalidad y sin reconocer los tributos por el desarrollo de su objeto social.

Frente a este aspecto Portafolio (2013) indica que de acuerdo a la existencia de costos laborales elevados, los cuales pueden ser superiores a los salarios son condiciones onerosas que llevan a las empresas desarrollar sus actividades bajo la informalidad, lo anterior tiene un efecto negativo dentro de la economía del país puesto que, las personas se ven obligadas a buscar otras formas de ingresos personales y en consecuencia apoyan a las empresas que no están declarando impuestos; es por esto que, la ley creó un impuesto que reduce o unifica los pagos de Salud, SENA e ICBF el cuál empezó a regir desde el año 2013 por medio de la ley 1607 de 2012 y buscaba reducir los costos de estas organizaciones para que estas fueran generadoras de empleo así como beneficiar a aquellas organizaciones que pueden ser consideradas como intensivas en contratación de mano de obra, pese a las actividades productivas que desarrollan dentro del mercado.

Por otra parte la Ley 1429 de 2010 la cual es una ley que busca la formalización y generación de empleo, crea herramientas para que las nuevas empresas que son pequeñas y que tienen menos de 50 trabajadores puedan tener un beneficio en el impuesto sobre la renta y complementarios puesto que genera un pago progresivo durante un periodo de cinco años, tiempo que la empresa debe aprovechar para fortalecer sus finanzas para cuando entren al mercado comercial con todas las cargas impositivas al 100%, adicional a esto el decreto 4910 de 2011 en uno de sus artículos estipula también la exención para la práctica de la retención en la fuente por parte de otras empresas a estas organizaciones acogidas a dicho beneficio de progresividad.

La guía tributaria para las PYMES elaborada por el banco mundial especifica dentro de su texto que los beneficiarios son las pequeñas empresas definidas por la ley anteriormente mencionada en donde su personal no debe superar de los 50 trabajadores y sus activos no pueden ser superiores a 5.000 SMMLV, se debe tener en cuenta que dichas sociedades deben soportar su condición de pequeña empresa ante la DIAN y ante la Cámara de Comercio de Bogotá (CCB), al soportarlo ante estas organizaciones principalmente podrán optar por el beneficio en materia tributaria ante el estado colombiano.

Añadiendo a lo anterior, el ministerio de trabajo establece algunos beneficios directos para las nuevas empresas y para aquellas que ya existían en el mercado pero que no estaban matriculadas ante la CCB dentro de estos beneficios está el no pago de los parafiscales (Salud, SENA e ICBF) dentro de los dos primeros años a partir de su inicio de actividad, se debe tener en cuenta que se trata de la actividad principal que está descrita dentro del Registro Único Tributario (RUT) y el objeto social descrito ante la respectiva cámara, tampoco pagará el impuesto de renta y complementarios durante los dos primeros años y en los tres siguientes irán aumentando progresivamente su responsabilidad tributaria entre el 25%, 50% y 75% respectivamente.

De igual forma para las empresas que ya son preexistentes y no están inscritas en cámara de comercio podrán generar la inscripción por medio de pagos progresivos del 50% y el 75% de la tarifa que se haya establecido para ese tipo de pago. Es decir, de acuerdo a este ministerio los beneficios para estas pequeñas empresas se distribuyen de forma proporcional en el tiempo, generando un alivio impositivo a futuro, en donde las organizaciones podrán sostenerse en el tiempo y fortalecer su estructura financiera, alistándola para el mercado comercial al cual entran a competir de manera directa, de igual forma esta progresividad se muestra en la tabla 3.

Tabla 3 Progresividad en el pago de los costos empresariales laborales y tributarios

% de la tarifa a pagar			
Periodos de Beneficio	Matrícula mercantil	Aportes Nómina (Parafiscales + Solidaridad en Salud)	Impuesto de Renta
(Año)	(b)	(c)	(d)
1	0%	0%	0%
2	50%	0%	0%
3	75%	25%	25%
4	100%	50%	50%
5	100%	75%	75%
6	100%	100%	100%
Vigencia		31 de Diciembre de 2014	Indefinida

Fuente: Ministerio del Trabajo

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales enmarca a todas las personas naturales y jurídicas para que cumplan con la obligación de declarar el impuesto de renta el cual de acuerdo a esta entidad:

“El impuesto sobre la renta y complementarios es un solo tributo y comprende el impuesto de renta y ganancias ocasionales. Aplica a las personas jurídicas, naturales y las asimiladas a unas y otras. Grava todos los ingresos realizados en el año, que puedan producir un incremento (neto) en el patrimonio en el momento de su percepción y que no hayan sido expresamente exceptuados”.

Los beneficios para las empresas están descritos dentro de la normatividad vigente que se ha publicado por parte del estado colombiano, como se puede observar la renta es un impuesto que grava a todas las personas tanto naturales como jurídicas, sin embargo la norma permite generar beneficios para algunas personas jurídicas que cumplen las condiciones de la ley para acceder a dicha progresividad, el estado busca la manera más adecuada para ejercer control fiscal frente a las actividades generadoras de riqueza por

parte de las empresa, y a su vez busca la forma de apoyar e incentivar la formalización de su quehacer y la generación de empleo para el país.

Marco Conceptual.

Impuesto

De acuerdo al Banco de la República los impuestos son los dineros que una persona natural entrega directamente al estado por las riquezas obtenidas en un periodo de tiempo específico, en esencia durante un periodo gravable.

Impuesto sobre la renta

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales define al impuesto sobre la renta como un impuesto de composición directa, el cual recae sobre aquellos contribuyentes que tengan un nivel de riqueza suficiente para cumplir con el hecho generador del impuesto, bien es cierto que este impuesto recae sobre todos los ingresos que se obtenga durante el año gravable anterior al que nace la obligación, se debe tener en cuenta que dicho impuesto se genera luego de descontar de los ingresos los costos y los gastos determinando así la renta gravable sobre la que recae en esencia el impuesto.

Este impuesto hace parte de los impuestos nacionales que son administrados por el estado, es nacional dado que grava a todos los contribuyentes del territorio colombiano, es directo porque grava las rentas que percibe el sujeto pasivo y este responde por su obligación sustancial ante el estado y de periodo porque grava las actividades realizadas en un tiempo determinado, en Colombia el periodo de este impuesto es anual.

Impuesto sobre las Ventas

La DIAN define al impuesto sobre las ventas o impuesto al valor agregado, como un gravamen al consumo de bienes o servicios de orden nacional e indirecto que está inmerso en cada una de las etapas del ciclo económico hasta llegar al usuario final, es decir que se grava desde el momento de inicio de producción hasta llegar al cliente, muchos lo conocen por este comportamiento como un “impuesto de cascada” ya que recae sobre todos los responsables incluso sobre el beneficiario del bien o servicio.

Impuesto sobre la renta para la equidad CREE

La DIAN lo define como el impuesto de la equidad y su finalidad es la de garantizar en mayor medida los programas del SENA, ICBF y el Sistema de Salud, es una obligación directa que recae sobre todas las personas jurídicas y algunas naturales que cumplan con las condiciones de la ley salvo las que han sido exceptuadas por disposición normativa. Este grava directamente las utilidades de la organización.

Autorretención de CREE

Al igual que la retención, este impuesto es un mecanismo para garantizar el recaudo anticipado del impuesto sobre la renta para la equidad cree, se diferencia de la retención en

la fuente puesto que el segundo se genera de acuerdo al concepto del pago o abono en cuenta que se está realizando mientras que para él CREE la base de retención se sujeta directamente a la actividad que desarrolla el obligado

Impuesto Nacional al consumo:

Es un impuesto que se causa una sola vez (Monofásico) el cual se genera en el momento en el que se presta un servicio o se vende un bien al consumidor final, de los siguientes bienes o servicios: telefónica móvil, venta de bienes muebles de producción doméstica o importados, servicios de expendio de comidas o bebidas , tiene el beneficio de ser deducible de renta para el comprador sin generar ningún tipo de impuesto descontable con el IVA ya que son impuestos totalmente independientes.

Retención en la fuente

La retención en la fuente es un sistema de recaudo creado por el gobierno para obtener de forma anticipada una parte del impuesto a cargo de los contribuyentes, este sistema afecta directamente al impuesto sobre la renta y sus complementarios tanto de personas naturales como de personas jurídicas en general, es necesario aclarar que existen para este sistema tres componentes básicos para que funcione de manera adecuada.

El primer componente hace referencia al agente retenedor, este sujeto es la persona natural o jurídica que el estado faculta para retener una parte del dinero y transmitirlo directamente al estado para su posterior utilización y re inversión, el sujeto pasivo es aquel beneficiario del pago o abono, el cual se ve afectado por la retención de acuerdo al concepto y tarifa aplicable, finalmente se tiene el pago, el cual se genera al momento en el cual el agente retenedor transmite el dinero a la administración tributaria.

Persona natural

La persona natural es una persona humana que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal.

Persona Jurídica

Entidad que sin tener una existencia física contrae obligaciones y debe ser representada por una persona natural.

Obligación

Es aquello que una persona está forzada a hacer por imposición de un tercero.

Obligación sustancial

La obligación sustancial, se refiere al pago de los impuestos de los cuales el sujeto pasivo es obligado a cumplir.

Obligación formal

La obligación formal hace referencia a la presentación o informe que realiza el contribuyente antes las diferentes administraciones.

Sujeto Activo

El sujeto activo es el acreedor de la obligación tributaria, es quien está facultado por el estado a exigir el pago de los impuestos.

Sujeto Pasivo

Es aquella persona que comete el hecho generador y por lo tanto sobre la cual recae la obligación del impuesto.

Hecho generador

El hecho generador es el momento de nacimiento del impuesto, es decir es el instante en el que el contribuyente queda obligado a presentar y pagar los impuestos por cumplir con las características establecidas en la norma jurídica.

Clasificación

La clasificación hace referencia a la selección o división en grupos, de acuerdo a criterios determinados.

Proceso

Un proceso hace referencia a un conjunto de pasos necesarios, en un orden específico para cumplir un fin

Contribuyente

El contribuyente es la persona natural o jurídica que por su condición ante la ley se ve obligado a presentar su información al estado y a cubrir con su dinero dicha obligación.

Base

La base es el valor sobre el cuál se aplica la tarifa para determinar un impuesto.

Tarifa

La tarifa es el porcentaje que se aplica a la base para determinar el impuesto a cargo.

Ley

Una ley es una norma que es emitida por el ente gobernante para regular los procesos y procedimientos sociales y tributarios.

Decreto

Un decreto es una decisión legislativa que es tomada por la rama judicial de un país, que aprueba disposiciones de forma general respecto a una norma mayor.

Elusión

La Elusión es el acto por medio del cual se aprovecha los vacíos de la norma para satisfacer las necesidades propias del declarante.

Evasión

La evasión se refiere a la acción de evitar presentar y pagar las obligaciones tributarias de forma consiente y directa, es negarse a la obligación formal y sustancial del tributo.

Deducción

La deducción es la acción que permite disminuir la base del impuesto de acuerdo a unas condiciones específicas descritas en la norma para los sujetos pasivos del impuesto sobre la renta y sus complementarios.

Sanción

La sanción hace referencia al castigo generado por la ley para aquellas personas u organizaciones que incumplen con las condiciones definidas por la norma, en materia tributaria se pueden dividir en varias categorías dependiendo de la infracción cometida.

Marco Legal.

Decreto 624 de 1989.

Decreto con el cual se crea el estatuto tributario que determina aspectos de los impuestos en general y los obligados a estos.

Decreto 2243 de 2015.

Por el cual se fijan los lugares y plazos para la presentación de las declaraciones tributarias y para el pago de los impuestos, anticipos y retenciones en la fuente y se dictan otras disposiciones. Compilación de determinación de los sujetos activos de los diversos impuestos.

Ley 1607 de 2012

Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones, busca la disminución de la evasión tributaria, determina los nuevos sistemas de liquidación de renta para las personas naturales, crea la clasificación tributaria y se crea el impuesto para la equidad

Ley 56 de 1918

Define por primera vez el impuesto de renta.

Ley 1429 de 2010

Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo, enfocada en las pequeñas nuevas empresas trayendo beneficios para estas entre ellos la progresividad en el impuesto de Renta.

Decreto 4910 de 2011

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1429 de 2010 y el artículo 616-1 del Estatuto Tributario. Definiendo los requisitos que deben cumplir las organizaciones para acudir a los beneficios de la ley.

Decreto 1020 de 2014

Por el cual se modifican y adicionan el artículo 4 del Decreto 4910 de 2011 y los artículos 4 y 5 del Decreto 260 de 2001. Adiciona requisitos que debe cumplir beneficiarios de la ley 1429 de 2010 con terceros.

Decreto 1794 de 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, aclaraciones en el impuesto de IVA, se especifican los cambios que trajo la ley en la periodicidad de IVA, eliminación de tarifas y bienes excluidos.

Decreto 803 de 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, aclaraciones del Impuesto Nacional al Consumo, define los regímenes de este impuesto, la periodicidad de presentación del mismo y las diversas obligaciones y prohibiciones de los responsables.

Decreto 1828 de 2013

Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1607 de 2012, aclaraciones del Impuesto para la renta CREE, aclaración de la periodicidad del impuesto y la calidad de autorretenedores de los sujetos pasivos.

Decreto 2701 de 2013

Reglamenta la depuración de la base gravable del impuesto de renta para la equidad CREE , con el propósito de facilitarles a los contribuyentes la determinación del impuesto a cargo.

Decreto 3048 de 2013

Aclaraciones frente a la Autorretención de CREE y tratamientos en caso de errores en la presentación.

Decreto 0014 de 2014

Modificación a las tarifas de Autorretención de CREE.

Decreto 1070 de 2013

Determina la información necesaria que debe tener presente el usuario para la determinación de las categorías tributarias, así como la depuración de la base para el cálculo de la retención y los sistemas de determinación del impuesto de renta.

Decreto 3032 de 2013

Determina una serie de definiciones y características que debe tener en cuenta el contribuyente para realizar la clasificación tributaria.

Decreto 0099 de 2013

Determina los sistemas para aplicación de la retención para empleados, tanto la depuración de la base como la tabla que se debe aplicar.

8. Diseño Metodológico

Método de la investigación:

El método de investigación es deductivo, puesto que, el procedimiento tributario está comprendido por una serie de actividades que deben realizar todos los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones sustanciales y formales, a partir de ellas se recopilarán las actividades que deben desarrollar las pymes de familia en el inicio de su creación empresarial.

Tipo de investigación:

La investigación es de tipo descriptiva, dado que se partirá de las características que representan a las empresas de familia y su comportamiento en el desarrollo de las actividades a las que se dan lugar en el procedimiento tributario.

Población:

La población a la cual estará dirigida la investigación es a las pequeñas empresas Familiares.

Instrumentos:

Como instrumentos de investigación, se utilizará la recolección de datos de fuentes secundarias como normas y cartillas relacionadas.

Presupuesto

En la tabla 4 se encuentra una breve descripción del presupuesto que se ha necesitado hasta el momento, para el desarrollo de la investigación.

Tabla 4 Presupuesto

Detalle	Valor
Manual Práctico de IVA y facturación	\$ 56.000
Cartilla declaración de Renta Personas Jurídicas	\$ 58.000
Guía Declaración de Renta	\$ 42.000
Guía Retención en la Fuente	\$ 42.000

9. Resultados

Con la recopilación de la información tributaria se logró desarrollar una cartilla que unifica los principales impuestos nacionales (Impuesto sobre la renta y sus complementarios, Impuesto al Valor Agregado, Retención en la fuente, entre otros) en los que se ven inmersas directamente las empresas familiares, objetivo principal del desarrollo de esta investigación teórica.

Dentro de la cartilla elaborada se identifican los componentes de cada uno de los tributos, se aclara de manera amigable algunos conceptos relacionadas con cada impuesto, así mismo, se genera una explicación referente al diligenciamiento de cada uno de los formularios y las partes que lo integran, con esto se logra que el lector pueda identificar las principales diferencias de la estructura de cada declaración que se deba presentar.

Así mismo se puede determinar algunas características que se deben tener en cuenta para la inscripción de una persona jurídica en el RUT, se hace una aclaración sobre las empresas de familia, dado que en la mayoría de los casos el contribuyente aunque crea la empresa no conoce la connotación de este tipo de organizaciones.

Dado que el documento se elaboró antes de la entrada de vigencia de la reforma tributaria se construyó a manera de anexo un comparativo estructural en el cual se identificó todos los cambios generados entre la norma anterior y la nueva, con esto se ampliará la información de aplicación, y da un valor agregado a nuestra investigación, puesto que no existen comparativos que registren las diferencias generadas para cada impuesto y proceso y la creación de los nuevos tributos y controles.

Finalmente con el desarrollo y la presentación de una Guía de apoyo a las empresas familiares facilita la identificación de sus obligaciones, esta es una herramienta útil que permita a estos contribuyentes determinar los impuestos a los que son obligados y los procesos que debe seguir para el cumplimiento de su quehacer tributario, teniendo presente la normatividad vigente que regula cada proceso y que ha sido compilada para cada tributo, bajo un contexto claro y sencillo alejándose de las preocupaciones de conocer las múltiples normas expedidas, escritas generalmente en léxico ambiguo o especializado, que hacen difícil su interpretación.

10. Conclusiones.

La norma tributaria está distribuida en múltiples decretos, leyes y resoluciones, lo cual hace que su consulta sea dispendiosa para los contribuyentes, con herramientas como la que se desarrolla en esta investigación se facilitaría completamente el desarrollo del quehacer tributario de las diferentes empresas así como la comprensión de la norma que lo regula.

Aunque existen múltiples documentos que tratan de dar explicación a los procedimientos tributarios, entender de manera clara la información allí plasmada es de una gran dificultad para las personas que no tengan una formación relacionada con el tema en particular, es por esto, que en muchos casos por el hecho de no realizar un análisis correcto del marco normativo se cometen errores que resultan onerosos para las compañías.

Teniendo en cuenta que la norma tributaria colombiana es tan variable se hace necesario estar actualizando la información por cada uno de los impuestos, sin embargo es claro que su estructura en particular siempre será la misma; es decir tendrá un sujeto pasivo, uno activo, una base gravable, una tarifa y un hecho generador del impuesto, determinado por una ley, resolución o decreto que lo reglamente completa o parcialmente.

Los impuestos siempre existirán y estarán directamente relacionados con las actividades económicas de cada una de las empresas de nuestro país, el éxito de la organización en el manejo de sus tributos recae directamente en la aplicación correcta de la norma durante los procesos de liquidación de los mismos, que están a cargo del contador y el representante legal respectivamente.

11. Recomendaciones

Aunque en el documento se anexa un paralelo entre la ley 1819 de 2016 y el marco normativo anterior, se recomienda profundizar en cada tema de la reforma tributaria estructural de forma independiente, dado que su cobertura es amplia, para futuras investigaciones se podría tomar como base para un análisis detallado de los cambios e impactos que esta puede tener directamente en los contribuyentes, tanto personas naturales como personas jurídicas, residentes y no residentes como las domiciliadas y no domiciliadas.

12. Referencias bibliográficas

Belausteguigoitia Rius, I. (2004). Empresas Familiares: Su Dinámica, Equilibrio y Consolidación. México, D.F: McGraw Hill.

Banco Mundial. (2015). Recuperado de: http://www.elfinancierocr.com/biblioteca/Manual-Pyme-Obligaciones-tributarias-pymes_ELFFIL20130731_0057.pdf

Cámara de Comercio de Bogotá. (2005). Gestión Efectiva De Las Empresas Familiares: Para Que La Empresa Perdure y La Familia Obtenga Bienestar. Bogotá, D.C. Editorial Cámara de Comercio.

Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá D.C. Editorial Legis.

Corona, J. (Ed).(2005). Manual De La Empresa Familiar. Barcelona: Deusto.

Casillas Bueno, José C.; Díaz Fernández, C; Vázquez Sánchez A. (2005). La Gestión De La Empresa Familiar. México, D.F.: Thomson

Chavarro, J. & Cortés, G. (2016). Declaración de renta personas jurídicas. Bogotá, D.C. Grupo Editorial Nueva Legislación.

FEDESARROLLO. (2013). Coyuntura TIC: El Papel De Las TIC En El Desarrollo De La Pequeña Empresa: Reflexiones De Política a la Luz Del Caso Colombiano. Recuperado de http://www.fedesarrollo.org.co/wp-content/uploads/2013/12/TIC_diciembre_2013.pdf

Gamboa, C. & Quintero, A. (2015) Diagnóstico de los procesos administrativos de las pequeñas empresas familiares manufactureras, en la localidad de Barrios Unidos de la ciudad de Bogotá D.C. Tesis de grado no publicada. Programa de Administración de empresas. Universidad de la Salle.

Gámez, J; Garzón Baquero, Jossie E. (2013). El proceso de profesionalización en las empresas de familia. Caso Baterías MAC de Colombia. Sociedad y Utopía.

Gaitán, Hincapié y Castro (2013) En Estudio sobre empresas colombianas perdurables casos de éxito: Análisis de la encuesta realizada a empresas perdurables en Colombia. (pp, 105-151) Bogotá, Editorial: Superintendencia de Sociedades.

Inalde Business School. (2013). Grupo de investigación empresa familiar. Recuperado de <http://www.inalde.edu.co/knowledge/centros-y-grupos-de-investigacion/grupos-de-investigacion/empresa-familiar/>

Leach, P. (2009). La Empresa Familiar. Buenos Aires: Granica S.A.

Legis Editores (2016). Manual práctico de IVA y facturación . Bogotá: Legis Editores S.A.

Méndez Álvarez, C. (2012). Metodología Diseño Y Desarrollo Del Proceso De Investigación Con Énfasis En Ciencias Empresariales. México, D.F.: Limusa S.A.

Ministerio del Trabajo. (2014). Recuperado de: <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo/abece-ley-de-primer-empleo/b-beneficios-para-nuevas-pequenas-empresas-y-para-aquellas-que-se-formalicen.html>

Rueda Galvis, J. (Compilador).(2008). Entorno y Gestión De La Empresa Familiar: Una Perspectiva Internacional. Bogotá, D.C: Ediciones Unisalle.

Serna Gómez, H.; Suarez Ortiz, E. (2005). La Empresa Familiar: Estrategias y Herramientas Para Su Sostenibilidad y Crecimiento. Bogotá, D.C: Temis S.A.

Supersociedades (2009) Guía colombiana de gobierno corporativo para las sociedades cerradas y de familia. Documento en línea. Disponible en: <http://www.supersociedades.gov.co/inspeccion-vigilancia-y-control/gobierno-corporativo-y-rse/cartillas-y-guias/Cartillas%20y%20Guias/guia%20colombiana%20de%20gobierno%20corporativo%20%288%29.pdf>

Portafolio. (2013). Recupero de : <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/cambios-pymes-reforma-tributaria-79924>

Poza, Ernesto J. (2005). Empresas Familiares. México, D.F.: Thomson.